



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Hipotecario de FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra GUILLERMO MONTES ANDRADE. Radicación: 41001-40-03-007-2017-00778-00.

Teniendo en cuenta la petición que antecede de renuncia de poder, se

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de renuncia del abogado JUAN DE JESUS SOLANO, por no estar reconocido como apoderado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.